

Expediente: 240/19

Carátula: **JUAREZ ROBERTO EMMANUEL C/ EMPRESA DE OMNIBUS EL PROVINCIAL S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **22/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27179475966 - *EMPRESA DE OMNIBUS EL PROVINCIAL SRL, -DEMANDADO*

20202183485 - *JUAREZ, ROBERTO EMMANUEL-ACTOR*

90000000000 - *HADDAD, MIGUEL ALBERTO-PERITO CONTADOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 240/19



H105015915826

JUICIO: JUAREZ ROBERTO EMMANUEL c/ EMPRESA DE OMNIBUS EL PROVINCIAL S.R.L. s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 240/19 .- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, octubre de 2025.

A la presentación ingresada en fecha 17/10/2025, por el letrado MOYA, FRANCISCO SIMON apoderado de la actora:

- 1.- Agreguense y ténganse presentes el informe bancario acompañado.
- 2.- Téngase presente la constancia de libre deuda alimentaria adjuntada al presente proveído, ya que la acompañada por el letrado no corresponde al actor en autos.
- 3.- Téngase presente la conformidad expresada por el letrado presentante en los términos del art. 35 de la ley n° 5480.
4. Atento a lo solicitado, constancias de autos, en especial planilla de actualización de capital aprobada en resolutive de fecha 02/10/2025 por el monto de **\$2.084.989,38**, y dado que existen sumas depositadas que fueron **dadas en pago** por la demandada el 06/10/2025 y 14/10/2025, corresponde:

LIBRAR OFICIO al Banco Macro S.A. a fin de que proceda a abonar por ventanilla a **Roberto Emanuel Juárez**, DNI N° 30.311.477, la suma de **\$2.084.989,38** depositados judicialmente en la cuenta n° 562209551284310, CBU n° 2850622350095512843105, en concepto de pago a cuenta de capital e intereses.

Hágase saber al banco oficiado que no deberá practicar retenciones impositivas ni de ninguna naturaleza por tratarse de un pago en concepto de indemnización laboral y carácter alimentario y que, una vez cumplido con la presente rogatoria, deberá informar a esta oficina en el término de DOS DÍAS de dicho cumplimiento.- 240/19 PCRA

Actuación firmada en fecha 21/10/2025

Certificado digital:

CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.